



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 022-2021-MDP

Paucarpata, 30 de julio del 2021

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Paucarpata en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Julio del 2021, ha acordado;

VISTOS: El Informe N° 00038-2021-MDP-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria, Informe N° 00185-2021-GAJ-MDP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Memorando N° 00187-2021-ALC-MDP del Despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 9° numeral 26 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, y asimismo en el artículo 20° numeral 23 indica que es atribución del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, con Informe N° 00038-2021-MDP-GAT, de la Gerencia de Administración Tributaria, presentó la propuesta del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional para acceder al servicio de Publicidad Registral en Línea entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP y la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

Que, mediante Informe N° 00185-2021-GAJ-MDP, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que es procedente la aprobación del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Paucarpata y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP, debiendo remitir los actuados al Concejo Municipal a efecto de deliberar sobre la aprobación del convenio en mención y remitir el convenio debidamente suscrito por el Titular de la Entidad, así como el Acuerdo de Concejo Municipal que autoriza su suscripción a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos- SUNARP.

Que, mediante Memorando N° 00187-2021-ALC-MDP, el Despacho de Alcaldía deriva el proyecto de Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional, para su consideración en agenda de la Sesión de Concejo;

Que, el Convenio tiene por objeto generar un mecanismo de acceso y comprobación directa de los servicios en línea que cuenta la Superintendencia Nacional de Registros Públicos en línea y el servicio de consultas vía web del ex registro predial urbano.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de julio del 2021;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS – SUNARP Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA, DE ACUERDO A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA, LA FIRMA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO y de toda la documentación que sea requerida para el cumplimiento del objeto de este.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración Tributaria, PONGASE EN CONOCIMIENTO de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR a la Sub Gerencia de informática y Tecnología la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
[Handwritten signature]
Dr. Jose Antonio Supo Condori
ALCALDE

